N.º 1747-E11-2016 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas con veinticinco minutos del nueve de marzo de dos mil dieciséis.

Declaratoria de elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón San Isidro de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.

#### **RESULTANDO**

- 1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 20-2015, publicado en *La Gaceta* n.º 215 del cinco de noviembre de dos mil quince, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los concejos de distrito, miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.
- **2.-** Que para la elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón San Isidro de la provincia de Heredia, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos, de conformidad con el siguiente detalle:

# CANTÓN SAN ISIDRO: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	SAN ISIDRO	SAN JOSÉ	CONCEPCIÓN	SAN FRANCISCO
ACCIÓN CIUDADANA	Χ	Χ	Χ	Χ
FRENTE AMPLIO	X	X	X	-
LIBERACIÓN NACIONAL	Χ	X	Χ	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	Χ	-	-	Χ
NUEVA GENERACIÓN	-	-	-	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	Χ	Χ	Χ	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	Χ	X	Χ	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

#### CANTÓN SAN ISIDRO: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	SAN ISIDRO	SAN JOSÉ	CONCEPCIÓN	SAN FRANCISCO
ACCIÓN CIUDADANA	Χ	X	Χ	Χ
FRENTE AMPLIO	X	Χ	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	Χ	Χ	Χ	Χ
NUEVA GENERACIÓN	-	-	-	Χ
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	Χ	X	Χ	Χ

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

**3.-** Que la respectiva votación se celebró el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

## **CONSIDERANDO**

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón San Isidro de la provincia de Heredia, se derivan los siguientes resultados:

#### CANTÓN SAN ISIDRO: VOTOS VÁLIDOS PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	SAN ISIDRO	SAN JOSÉ	CONCEPCIÓN	SAN FRANCISCO
ACCIÓN CIUDADANA	297	196	65	140
FRENTE AMPLIO	243	94	32	=
LIBERACIÓN NACIONAL	1 010	577	385	239
MOVIMIENTO LIBERTARIO	38	-	-	9
NUEVA GENERACIÓN	-	-	-	10
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	45	22	8	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 722	706	513	298
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 355	1 595	1 003	696

# CANTÓN SAN ISIDRO: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	SAN ISIDRO	SAN JOSÉ	CONCEPCIÓN	SAN FRANCISCO
ACCIÓN CIUDADANA	297	196	65	140
FRENTE AMPLIO	243	94	-	=
LIBERACIÓN NACIONAL	1 010	577	385	239
NUEVA GENERACIÓN	-	-	-	10
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 722	706	513	298
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 272	1 573	963	687

<sup>-</sup> Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**DISTRITO: SAN ISIDRO** 

CONCEJALES A ELEGIR 4

 COCIENTE
 818,000

 SUBCOCIENTE
 409,000

PARTIDOS A SUSTRAERVOTOSMOVIMIENTO LIBERTARIO38REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO45

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 272	3		1	4
ACCIÓN CIUDADANA	297	-	-	=	-
FRENTE AMPLIO	243	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 010	1	192,000	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 722	2	86,000	-	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

**DISTRITO: SAN JOSÉ** 

CONCEJALES A ELEGIR 4

 COCIENTE
 393,250

 SUBCOCIENTE
 196,625

PARTIDO A SUSTRAER VOTOS REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 22

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 573	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA FRENTE AMPLIO LIBERACIÓN NACIONAL	196 94 577	- - 1	- - 183,750	- - 1	- - 2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	706	1	312,750	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

#### **DISTRITO: CONCEPCIÓN**

CONCEJALES A ELEGIR 4

COCIENTE 240,750
SUBCOCIENTE 120,375

PARTIDOS A SUSTRAER VOTOS
FRENTE AMPLIO 32
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 8

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	963	3		1	4
ACCIÓN CIUDADANA LIBERACIÓN NACIONAL UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	65 385 513	- 1 2	- 144,250 31,500	- 1 -	- 2 2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

**DISTRITO: SAN FRANCISCO** 

CONCEJALES A ELEGIR 4

COCIENTE 171,750
SUBCOCIENTE 85,875

PARTIDO A SUSTRAER VOTOS
MOVIMIENTO LIBERTARIO 9

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	687	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	140	-	140,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	239	1	67,250	-	1
NUEVA GENERACIÓN	10	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	298	1	126,250	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

- II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que el síndico se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que los restantes cuatro miembros de los concejos de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.
- **III.-** De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

### **POR TANTO**

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón San Isidro de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

## **SAN ISIDRO**

_	SAN ISIDKU	
SÍNDICOS(AS		
PROPIETARI	A	
401040718	AURA VIOLETA ACOSTA MONTERO	PUSC
SUPLENTE	_	
602340026	LUIS ALBERTO ACUÑA CERDAS	PUSC
CONCEJALE	S DE DISTRITO	
PROPIETARI	OS(AS)	
601760909	RUDDY STEVE VILLALOBOS CAMPOS	PUSC
401490789	MARIA ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ	PUSC
110860973	NADIA LUZ FONSECA FONSECA	PLN
401840322	ERNESTO ALONSO RUIZ RODRIGUEZ	PLN
<b>SUPLENTES</b>		
110150951	ANA GUISELLE ZAMORA VINDAS	PUSC
401270656	MARVIN GARCIA CHACON	PUSC
116330080	PABLO ESTEBAN VILLALOBOS FONSECA	PLN
402050388	SARAY VIOLETA VARGAS MENDEZ	PLN
	2	
aín	SAN JOSÉ	
SÍNDICOS(AS	,	
PROPIETARI		DUOC
401150660	NORMA PANIAGUA SANCHEZ	PUSC
SUPLENTE		DUGG
203910394		PUSC
	S DE DISTRITO	
PROPIETARI		DUGG
401330969	FERNANDO ARGUELLO FONSECA	PUSC
401130321	MARIA ROSA SOLIS CHACON	PUSC
110030134	DENNIS ELADIO AZOFEIFA BOLAÑOS	PLN
401840471	SOLEYDA BARQUERO CORDERO	PLN
SUPLENTES		
400980483	ANA MARIA ZAMORA ZUÑIGA	PUSC
400980483 400960611	CARLOS ALBERTO BOLAÑOS VILLALOBOS	PUSC
400980483		

# CONCEPCIÓN

_	CONCEPCION	
SÍNDICOS(AS		
PROPIETARI	_	
402010598	FRANCISCO JAVIER MADRIGAL MADRIGAL	PUSC
SUPLENTE		
401470025	MILENA VILLALOBOS MADRIGAL	PUSC
	S DE DISTRITO	
PROPIETARI	•	
401490371	ALEXANDER MADRIGAL FONSECA	PUSC
109280027	IBELL MARCELA MADRIGAL VALERIO	PUSC
401360504	CLARIBEL VENEGAS VARGAS	PLN
107320229	LUIS GUILLERMO MASIS MORA	PLN
SUPLENTES		
108330608	MARCENETT FONSECA MADRIGAL	PUSC
400930737	FRANCISCO RAMIREZ VILLALOBOS	PUSC
401570494	GERARDO ALBERTO RAMIREZ BRENES	PLN
401750955	FANNY VANESSA MADRIGAL ARCE	PLN
	SAN FRANCISCO	
SÍNDICOS(AS	S)	
PROPIETARI	S) O	
<b>PROPIETARI</b> 401180673	S)	PUSC
PROPIETARI 401180673 SUPLENTE	S) O RANDALL SANCHEZ GONZALEZ	
<b>PROPIETARI</b> 401180673 <b>SUPLENTE</b> 104800500	RANDALL SANCHEZ GONZALEZ  RAQUEL GONZALEZ ARIAS	PUSC PUSC
PROPIETARI 401180673 SUPLENTE 104800500 CONCEJALE	RANDALL SANCHEZ GONZALEZ  RAQUEL GONZALEZ ARIAS S DE DISTRITO	
PROPIETARI 401180673 SUPLENTE 104800500 CONCEJALE PROPIETARI	RANDALL SANCHEZ GONZALEZ  RAQUEL GONZALEZ ARIAS S DE DISTRITO OS(AS)	PUSC
PROPIETARI 401180673 SUPLENTE 104800500 CONCEJALE PROPIETARI 401011307	RANDALL SANCHEZ GONZALEZ  RAQUEL GONZALEZ ARIAS S DE DISTRITO OS(AS)  JULIO ALBERTO RODRIGUEZ VARGAS	PUSC
PROPIETARI 401180673 SUPLENTE 104800500 CONCEJALE PROPIETARI 401011307 401940640	RANDALL SANCHEZ GONZALEZ  RAQUEL GONZALEZ ARIAS S DE DISTRITO OS(AS)  JULIO ALBERTO RODRIGUEZ VARGAS MONICA VANESSA VILLALOBOS RODRIGUEZ	PUSC PUSC PUSC
PROPIETARI 401180673 SUPLENTE 104800500 CONCEJALE PROPIETARI 401011307 401940640 401980764	RANDALL SANCHEZ GONZALEZ  RAQUEL GONZALEZ ARIAS S DE DISTRITO OS(AS) JULIO ALBERTO RODRIGUEZ VARGAS MONICA VANESSA VILLALOBOS RODRIGUEZ KATHERINE VANESSA HERNANDEZ HIDALGO	PUSC PUSC PUSC PLN
PROPIETARI 401180673 SUPLENTE 104800500 CONCEJALE PROPIETARI 401011307 401940640 401980764 401340985	RANDALL SANCHEZ GONZALEZ  RAQUEL GONZALEZ ARIAS S DE DISTRITO OS(AS)  JULIO ALBERTO RODRIGUEZ VARGAS MONICA VANESSA VILLALOBOS RODRIGUEZ	PUSC PUSC PUSC
PROPIETARI 401180673 SUPLENTE 104800500 CONCEJALE PROPIETARI 401011307 401940640 401980764 401340985 SUPLENTES	RANDALL SANCHEZ GONZALEZ  RAQUEL GONZALEZ ARIAS S DE DISTRITO OS(AS)  JULIO ALBERTO RODRIGUEZ VARGAS MONICA VANESSA VILLALOBOS RODRIGUEZ KATHERINE VANESSA HERNANDEZ HIDALGO MARIA LORENA VILLEGAS ZUÑIGA	PUSC PUSC PUSC PLN PAC
PROPIETARI 401180673 SUPLENTE 104800500 CONCEJALE PROPIETARI 401011307 401940640 401980764 401340985 SUPLENTES 400890923	RANDALL SANCHEZ GONZALEZ  RAQUEL GONZALEZ ARIAS S DE DISTRITO OS(AS) JULIO ALBERTO RODRIGUEZ VARGAS MONICA VANESSA VILLALOBOS RODRIGUEZ KATHERINE VANESSA HERNANDEZ HIDALGO MARIA LORENA VILLEGAS ZUÑIGA  EDWIN RODRIGUEZ VILLALOBOS	PUSC PUSC PUSC PLN PAC PUSC
PROPIETARI 401180673 SUPLENTE 104800500 CONCEJALE PROPIETARI 401011307 401940640 401980764 401340985 SUPLENTES 400890923 113840920	RANDALL SANCHEZ GONZALEZ  RAQUEL GONZALEZ ARIAS S DE DISTRITO OS(AS)  JULIO ALBERTO RODRIGUEZ VARGAS MONICA VANESSA VILLALOBOS RODRIGUEZ KATHERINE VANESSA HERNANDEZ HIDALGO MARIA LORENA VILLEGAS ZUÑIGA  EDWIN RODRIGUEZ VILLALOBOS MARIANELA ZUÑIGA GONZALEZ	PUSC PUSC PLN PAC PUSC PUSC
PROPIETARI 401180673 SUPLENTE 104800500 CONCEJALE PROPIETARI 401011307 401940640 401980764 401340985 SUPLENTES 400890923	RANDALL SANCHEZ GONZALEZ  RAQUEL GONZALEZ ARIAS S DE DISTRITO OS(AS) JULIO ALBERTO RODRIGUEZ VARGAS MONICA VANESSA VILLALOBOS RODRIGUEZ KATHERINE VANESSA HERNANDEZ HIDALGO MARIA LORENA VILLEGAS ZUÑIGA  EDWIN RODRIGUEZ VILLALOBOS	PUSC PUSC PUSC PLN PAC PUSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

# Luis Antonio Sobrado González Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría Vicepresidenta Max Alberto Esquivel Faerron Magistrado

Juan Antonio Casafont Odor Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla Magistrada

Erick Adrián Guzmán Vargas Secretario General INAKEGM